



Primera convocatoria de CÁTEDRAS DE BIOMEDICINA FUNDACIÓN BBVA

Las Cátedras de Biomedicina de la Fundación BBVA tienen como objetivo reconocer y promover la investigación de excelencia en Biomedicina desarrollada por equipos de investigación españoles, facilitando la incorporación temporal a esos equipos de un/a investigador/a de cualquier nacionalidad y reconocido prestigio, objetivado a través de los indicadores propios de la investigación científica básica y clínica.

A través de esa incorporación se quiere dotar a los grupos españoles de excelencia de un mecanismo específico y flexible para el fortalecimiento de la cooperación internacional, favoreciendo la transferencia de conocimiento y reforzando las redes de relación con investigadores internacionales con contribuciones particularmente significativas en su especialidad.

Esta convocatoria contempla la dotación de seis Cátedras, cada una de las cuales reconocerá económicamente y simbólicamente el proyecto de investigación a desarrollar por el correspondiente investigador/a

visitante, su estancia en España por un período de entre seis y doce meses, y de manera complementaria las necesidades específicas del grupo científico receptor para facilitar la adscripción al departamento o centro del Catedrático/a.

Las solicitudes serán presentadas conjuntamente por un/a investigador/a de cualquier nacionalidad desarrollando su actividad fuera de España y un equipo de investigación receptor español, adscrito a centros universitarios o de investigación e instituciones sanitarias españolas, que deberán ser públicos o privados sin ánimo de lucro.

La asignación de las Cátedras por parte de la Fundación BBVA será resultado de la evaluación por pares de la comunidad científica internacional, atendiendo exclusivamente a criterios de excelencia investigadora, estimados con los procedimientos característicos de la comunidad científica.

Junio de 2006

BASES DE LA CONVOCATORIA

1 Objeto

El objeto de la presente convocatoria es facilitar la incorporación temporal a un grupo de investigación español, de un/a investigador/a de reconocido prestigio internacional, adscrito a un centro de investigación no español, para promover la transferencia de conocimientos, la formación avanzada, y el refuerzo y ampliación de las redes de colaboración internacional de los grupos de excelencia españoles.

La concesión de una Cátedra Fundación BBVA lo será para el desarrollo de un proyecto de investigación en el área de la Biomedicina (tanto en disciplinas o proyectos de naturaleza básica, clínica o traslacional), así como para colaborar en la formación avanzada de investigadores.

2 Dotación

Se concederán 6 cátedras en Biomedicina, 3 para investigación básica y 3 para investigación clínica, con una duración mínima de 6 meses y máxima de 12 meses.

El importe bruto máximo de cada una de las cátedras será de 200.000 euros.

En los impresos de solicitud del proyecto debe incluirse el presupuesto, teniendo en cuenta que el 80% de la ayuda económica que se conceda estará destinada al investigador/a visitante, y el 20% restante, al equipo científico receptor.

3 Solicitantes

Podrán optar a estas cátedras, de manera conjunta, grupos de investigación de excelencia de universidades, centros de investigación e instituciones sanitarias españoles, todos ellos de carácter público o privado sin ánimo de lucro, e investigadores/as de reconocido prestigio internacional adscritos a centros de investigación, sanitarios o universitarios no españoles.

4 Solicitudes

Las solicitudes deberán ser presentadas conjuntamente por el/la investigador/a responsable del equipo científico español y por el/la investigador/a visitante.

Las solicitudes deberán presentarse en lengua inglesa y reunir la siguiente documentación, a ser enviada **por duplicado en papel y en soporte electrónico**:

- Información general de la solicitud debidamente firmada según formularios facilitados
- Memoria y plan de trabajo
- Presupuesto
- Currículum Vitae del grupo científico receptor y del/la investigador/a visitante.

En el CD-ROM adjunto se facilitan los formularios a cumplimentar, que también podrán ser solicitados a la Fundación BBVA a la dirección convocatorias@fbbva.es o descargados de la página web de la Fundación, www.fbbva.es.

Ninguna solicitud podrá contemplar la estancia de más de un investigador/a visitante, ningún grupo de investigación podrá presentar más de una solicitud a la presente convocatoria y ningún investigador/a visitante podrá aparecer en más de una solicitud.

5 Plazo y lugar de presentación de solicitudes

Las solicitudes tienen que estar en la sede de la Fundación BBVA el día **31 de octubre de 2006, antes de las 14:00 h**, debiéndose ser remitidas en papel por duplicado y en soporte electrónico, en un único envío dirigido a la sede de la Fundación BBVA en Bilbao (Gran Vía, 12, 48001 Bilbao) o en Madrid (Paseo de Recoletos, 10, 28001 Madrid), indicando en el sobre **Cátedras de Biomedicina Fundación BBVA**.

6 Proceso de selección

Las solicitudes recibidas se someterán a un proceso de selección por parte de una Comisión Evaluadora internacional, designada por la Fundación BBVA y compuesta por investigadores externos a la Fundación de reconocido prestigio en sus especialidades.

En el proceso de evaluación de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad científica del proyecto de investigación y de las actividades de formación avanzada a desarrollar.
- Calidad científica del grupo investigador receptor.
- Curriculum del/la investigador/a visitante.

7 Resolución

La Fundación BBVA publicará el fallo de la presente convocatoria dentro de los seis meses siguientes al cierre de la misma.

8 Contribución económica de la Fundación BBVA

El/la **investigador/a visitante** durante el periodo de disfrute de la estancia ostentará el título de *CATEDRÁTICO/A en BIOMEDICINA FUNDACIÓN BBVA*. La Fundación BBVA abonará los gastos de viaje de ida y vuelta desde su país de residencia, una ayuda mensual para alojamiento y una retribución mensual. El importe máximo por estos conceptos no superará el 80% de la ayuda total bruta concedida.

La **institución a la que esté adscrito el grupo de investigación receptor** será beneficiaria de una *CÁTEDRA EN BIOMEDICINA FUNDACIÓN BBVA*. La Fundación BBVA abonará a la correspondiente institución los gastos en los que incurra en el desarrollo del programa de trabajo en colaboración con el/la investigador/a visitante, hasta un máximo del 20% de la ayuda total bruta concedida.

La formalización de las relaciones de colaboración será condición indispensable para la percepción de la ayuda concedida.

El inicio de las estancias deberá ocurrir en el año 2007 y, excepcionalmente, durante el curso académico 2007-2008.

9 Seguimiento y resultados

Durante el periodo de duración de la cátedra, la Fundación BBVA podrá invitar al investigador/a visitante a impartir una o más conferencias sobre temas de su especialidad, quien si lo considera adecuado, impartirá las mismas a un público interesado.

Finalizado el periodo de disfrute de la cátedra, el grupo de investigación español y el/la investigador/a visitante deberán presentar a la Fundación BBVA, de manera conjunta, un informe final que describa las actividades realizadas y resultados alcanzados durante la estancia.

Asimismo, los resultados de investigación que se originen en el marco de la cátedra serán de dominio público y se garantizará la máxima difusión de los mismos a la comunidad científica internacional a través de publicaciones especializadas, conferencias y comunicaciones en congresos y reuniones científicas. En todos los casos, se deberá hacer constar el reconocimiento a la ayuda obtenida, mencionando expresamente la concesión de una Cátedra de Biomedicina Fundación BBVA.

Junio de 2006